

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024-2025

COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN
6.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA - PUNO
(Matinal)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

JUEVES 27 DE FEBRERO DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS RAÚL PICÓN QUEDO

-A las 09:12 h, se inicia la sesión.

(Audio mal grabado)

(Grabación empezada).

El señor PRESIDENTE.- [...?] el *quorum* de reglamento.

Secretario técnico pase lista, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Buenos días, señor presidente,

Señores congresistas:

Congresista Picón Quedo Luis.

El señor PICÓN QUEDO (PP).- Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Congresista Arriola Tueros ();
congresista Cruz Mamani Flavio.

El señor CRUZ MAMANI (PL).- Presente, Cruz Mamani.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Gracias, congresista Cruz.

Congresista Córdova Lobatón (); congresista Huamán Coronado Raúl
(); Congresista Infantes Castañeda Mery.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).- Infantes Castañeda,
presente, muy buenos días a todos.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Congresista Juárez Calle Heidy ();
congresista Jáuregui Martínez de Aguayo (); congresista López
Morales Jeny.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).- López Morales, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista López Morales, a través de la Presidencia.

Congresista Marticorena Mendoza ()

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Buenos días, Marticorena, presente, señor secretario; buenos días con todos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, señor congresista Marticorena.

Señor presidente, a través de chat, presente la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.

Congresista Portalatino Ávalos Kelly Roxana.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Portero López Hilda, a través del chat, presente, señor presidente la congresista Portero López, de igual manera por el chat, presente, el congresista Huamán Coronado.

Congresista Robles Araujo Silvana (); congresista Varas Meléndez Elías ()

El señor.— Heidy Juárez, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A través del chat, presente la congresista Juárez Calle Heidy, señor presidente.

Congresista Robles Araujo Silvana (); congresista Varas Meléndez Elías (); congresista Sánchez Palomino Roberto.

Señor presidente, encontrándose con licencia el congresista Bustamante Donayre, le reemplaza el congresista Flores Ruíz Víctor Seferino, se le considera su asistencia, señor congresista Flores Ruíz Víctor Seferino.

Congresista Robles Araujo Silvana (); congresista Varas Meléndez Elías (); congresista Sánchez Palomino Roberto (); congresista Tacuri Valdivia Germán (); congresista Zegarra Saboya.

A través del chat, presente, la congresista Ana Zadith Zegarra, señor presidente.

Señor presidente, contando con el *quorum*, con 12 miembros; le doy pase para el inicio de la sexta Sesión Extraordinaria.

El señor PRESIDENTE.— Contando con el *quorum* de reglamento, damos inicio a la sexta Sesión Extraordinaria[...?]

Vamos a la relación [...?]

Vamos a [...?] el debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9050-2024, ley que declara de interés nacional y necesidad (Fallas en la grabación)

Secretario técnico de lectura al predictamen correspondiente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Salud y Población, el siguiente proyecto de ley, Proyecto de Ley 9050/2024, correspondiente al periodo parlamentario 2021-2026, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista Flavio Cruz Mamani.

El proyecto de ley, ingresó a la comisión, el primero de octubre del 2024, siendo decretada a la Comisión de Salud y Población como única comisión dictaminadora. Dentro del contenido de la propuesta legislativa y problemas que pretende resolver el proyecto de ley, indica en el artículo 1, el objeto de la ley, artículo 2, la finalidad, artículo 3, declaratoria de interés nacional y una disposición complementaria.

En la exposición de motivos, indica que el cáncer es la principal causa de muerte en todo el mundo; en el año 2023, se estima que hubo veinte millones de nuevos casos de cáncer y diez millones de muertes por cáncer.

La carga del cáncer aumentará aproximadamente en un 60% las próximas dos décadas, lo que afectará aún más a los sistemas de salud y a las personas y a las comunidades. El cáncer es un problema de salud significativo, en el departamento de Puno, al igual que en el resto del Perú.

Según el Centro de Control de Enfermedades, el Ministerio de Salud en el 2024, se registraron 120 casos de cáncer en hombres y 245 en mujeres, en la región Puno.

En el Perú, el cáncer representa una de las principales causas de muerte en el Perú, que es una enfermedad muy costosa para el Estado en su tratamiento y resulta muy doloroso para los familiares de los pacientes oncológicos. A la fecha, más de ciento setenta y cinco mil pacientes enfrentan enfermedades oncológicas en el Perú, siendo los cánceres de próstata, mama, estómago, colon, recto y cuello uterino. Los que registran mayor incidencia entre los peruanos.

En la región Puno, existe ausencia de atención especializada de salud en servicios oncológicos, los pacientes con algún tipo de cáncer son derivados al IREN Sur, ubicado en el departamento de Arequipa, la misma que se encuentra a 296 kilómetros de distancia y a ocho horas de viaje vía terrestre.

La región Puno, cuenta con una población de un millón doscientos diecinueve mil seiscientos veinticinco habitantes, de los cuales el 49.6% son hombres y el 50.4% son mujeres. La tasa de pobreza de la región de Puno, es de 41.6% y la pobreza extrema afecta a un 10.8% de la población.

En vista de lo expuesto, resulta imperativo y urgente la construcción de un Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas en la región Puno. Esta medida permitirá mejorar el

acceso de la población a servicios de salud y calidad, garantizar el diagnóstico temprano y brindar tratamientos especializados y proporcionar un seguimiento médico integral a los pacientes afectados por enfermedades neoplásicas.

Por lo tanto, la falta de infraestructura especializada en la región Puno, para atender la alta incidencia de enfermedades neoplásicas, representa una problemática de salud pública que requiere una respuesta urgente por parte del Estado.

La construcción de un hospital especializado del cáncer, es una medida necesaria e indispensable para salvaguardar la salud y el bienestar de los habitantes de esta región y reducir las tasas de mortalidad por cáncer.

El Colegio Químico-Farmacéutico, mediante Oficio 1164, concluye la viabilidad del presente proyecto; la Academia Nacional de Medicina viabilidad con observaciones. Dentro del argumento que se sustenta la propuesta, según la Organización Mundial de Salud, el cáncer es un término amplio utilizado para aludir a un conjunto de enfermedades que se pueden originar en casi cualquier órgano o tejido del cuerpo cuando células anómalas crecen de forma descontrolada y sobrepasan sus límites habituales e invaden partes adyacentes del cuerpo y se propagan por otros órganos.

Este último proceso se denomina metástasis y es una importante causa de defunción* por cáncer y otros términos comunes para designar el cáncer, que son neoplasia y tumor maligno. El cáncer es una de las principales causas de muerte en el Perú, aunque no es la principal según el Centro de Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, el cáncer es la segunda causa de muerte en el país.

El presente proyecto no genera gasto público, ni trasgrede el principio de equilibrio presupuestario fiscal está alineado al artículo 78, y 79, de la Constitución Política del Perú, donde se fijan a los representantes ante el Congreso y no tienen iniciativa para crear, ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto, porque el presupuesto del mismo Ministerio de Salud y gobiernos regionales de las unidades ejecutoras regionales de salud, de DIRESA, GERESA, etcétera, son de carácter autónomo, el mismo que debe orientarse a mejorar los objetivos institucionales del sector y políticas de Estado, en beneficio de la población.

Por lo expuesto, la Comisión de Salud y Población, de conformidad con lo establecido en el inciso b), artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen recaído en el Proyecto Ley 9050/2024, cuyo texto sustitutorio es lo siguiente:

Ley que declara a nivel nacional la construcción del Hospital Regional de Cáncer, en el departamento de Puno.

Artículo Único. Interés nacional de la construcción del Hospital Regional del Cáncer, se declara de interés nacional la construcción del hospital Regional del Cáncer con la finalidad, de que el Estado garantice una atención integral en los pacientes oncológicos, mediante acciones [...] cobertura oportuna y atención integral con énfasis en las [...]

Disposición complementaria Única. Ejecución se encarga el Ministerio de Salud y al gobierno regional de Puno, para que realicen los procedimientos y las acciones correspondientes para la implementación y funcionamiento del Hospital del Cáncer, en el departamento de Puno.

Dese cuenta [...] decisiones Puno, 27 de febrero 2025.

Adelante, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Si, algún congresista desea intervenir [...] uso de la palabra [...] especial [...]

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Señor presidente, buenos días [...] congresista Marticorena, presidente.

El señor PRESIDENTE.— [...] al autor del proyecto [...] congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor presidente.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Agradecer la comprensión del congresista Jorge Marticorena.

Señor presidente de la Comisión de Salud y Población, [...] de nuestro Congreso de la República [...] igualmente saludar al congresista Carlos Zeballos [...] Municipalidad provincial de Puno, un saludo a todos los congresistas miembros titulares y accesitarios que están siguiendo sesión por la plataforma [...]

En primer lugar, la cordial bienvenida y gracias por venir a Puno, gracias por decidir [...] una agenda concreta [...], los puneños [...] siempre somos cálidos en ese sentido al [...] y agradecer también la preocupación algún tema que tiene que ver [...] de nuestra región, por eso esa gratitud pública que expresamos.

Efectivamente, en mi condición de autor del Proyecto 9050 [...] dictamen ha sido expuesto por el señor secretario técnico, quiero complementar y puntualizar algunos aspectos, en realidad en el caso de nuestra región de Puno, [...]

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señor presidente, no se escucha.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— ¿Congresista, se me escucha bien?
(2)

(Voces entrecruzadas).

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Congresista Mery, usted ha {...?} ¿una alerta que quizás nosotros no sabemos que no se está escuchando bien?

Creo que está usted en carretera, puede ser ...continuamos. Mil disculpas.

Bueno en realidad, para justificar esta propuesta legislativa, y separemos a un dato inmediato.

En el 2024, se realizaron 120 casos de incidencias de cáncer en Puno, en lo que corresponde a varones. Y, lamentablemente, 245 casos en mujeres.

Entonces, las estadísticas hablan de por sí sobre la necesidad de impulsar tener una infraestructura {...?} un servicio de prevención o tratamiento del cáncer.

Esa fase de infraestructura, nos hace, digamos, ante esa reclamación, porque los pacientes, actualmente, tienen que trasladarse hasta {...?} en Arequipa. Como se ha visto en el Perú, tenemos en el norte, en el centro. Y en el sur, está en Arequipa.

Y todas las regiones del sur, tenemos que ir al Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas en Arequipa. Eso implica muchas horas de viaje, con un promedio de 7, 8 horas, para trasladarse hasta allí.

El ideal sería que, efectivamente, todas las regiones tengan su propio instituto regional de enfermedades neoplásicas. Ojalá, como país, como Perú, lleguemos en un momento a ese objetivo. Y por eso esta propuesta es una avanzada, también. Hay una desigualdad de acceso al servicio de salud en nuestra Región de Puno. Tenemos una población de un millón doscientos diecinueve mil seiscientos veinticinco habitantes, con un 41.6% en pobreza y un 10.8% en extrema pobreza.

Obviamente, estando nosotros, muy al sur, ya en la frontera con Bolivia, somos materia de muchas cosas que no quiero poner en cuestión, pero el tema de la centralización de la gestión pública, nos afecta muchísimo. Por eso reclamamos siempre medidas descentralistas.

Si bien el objeto de la ley es declarar de interés nacional la construcción de este hospital, lógicamente, los pacientes oncológicos de toda esta población vulnerable de la región, tendrá con dignidad y con justicia, acceso a este servicio.

Hemos tenido opiniones favorables del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, así como también de la Academia Nacional de Medicina. Si hay una observación del Midis. Nosotros tenemos, lo último que ha pasado con Qali Warma, por ejemplo, con la Región de Puno que es la más de injerencia con la gestión y opinión de Qali Warma. Mejor vamos a dejarlo ahí, me toca opinar

del Minsa. Sobre todo las demás entidades consultadas han opinado a favor.

Es urgente, por eso, plantear esta iniciativa que {...?} un marco legal, para que sirva como una llamada de atención a nuestro propio gobierno local, regional, nacional, para la implementación en el tiempo breve, mediano o largo, en la implementación de esta infraestructura. Y que tenga el impacto socio económico que debe vencer, justamente, para el servicio de salud, a favor de la zona andina.

Hay un desafío, obviamente, respecto a su financiamiento. Pero como tal, es así: Un desafío. Que ya los gestores públicos encargados en el tiempo, podremos buscar la posibilidad de financiar ese hospital de darse en caso, repito, nuestra aspiración, lógicamente podría ser mucho mayor como es {...?} instituto de enfermedades neoplásicas.

Por eso la naturaleza de nuestra propuesta, de esta {...?} estimado presidente, y agradeciendo el predictamen favorable, quiero también, invocar y a todos los miembros de la comisión para que puedan tener a bien a respaldar con su voto y recordar esa dinámica y precisamente, en la capital de la Región de Puno, presidente.

El señor PRESIDENTE.— El congresista Jorge Marticorena Mendoza. Adelante, por favor.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Buenos días, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, lo escuchamos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Aló, buenos días, señor presidente.

¿Me escucha, señor presidente?

El señor PRESIDENTE.— Sí lo escuchamos, adelante.

Sí, lo escuchamos bien. Adelante.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Aló, buenos días, señor presidente.

¿Me escucha, señor presidente?

El señor PRESIDENTE.— Sí lo escuchamos, claramente. Adelante.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Aló, buenos días, señor presidente.

¿Me escucha, señor presidente?

El señor PRESIDENTE.— Sí lo escuchamos. Adelante.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Ah ya. Gracias.

Gracias, señor presidente.

Primero, para saludar al congresista Flavio Cruz, por la propuesta de proyecto de ley, que, de alguna manera, refleja y pone en agenda un {...?} que viven muchos peruanos en el Perú, con respecto, digamos, a un flagelo como es el cáncer.

Yo de cerca he venido apoyando a muchas personas y veo, realmente, las dificultades tremendas que tienen para recurrir, digamos, a un servicio que le permita, de alguna forma, restablecer su salud, y en algunos casos, mejorar la calidad de vida.

Sé que es una ley declarativa de la que creo que nadie vamos a oponernos, pero, sin embargo, no deja de {...?} señalar que, realmente, donde tenemos que abordar, donde tenemos que trabajar muchísimo, es en el primer nivel de atención en lo que tiene que ver con la atención y promoción en la lucha contra el cáncer.

Porque, realmente, en lo que queremos, es que los pacientes más vulnerables que son los que menos recurso tienen, no lleguen a un estadio, digamos, como están llegando a veces al hospital de neoplásicas de Lima, ya en su cuarto, tercer, cuarto estadio, donde realmente, a veces poco se puede hacer para recuperar la salud.

La situación es que, en todos los establecimientos, sobre todo, en los hospitales, debe haber un área donde realmente se desarrolle con mucha intensidad, el tema de la prevención y promoción. E inclusive, en los tratamientos posquirúrgicos debería de hacerse, digamos, en su región. Porque es muy costoso movilizarse a los pacientes desde las diversas partes de las provincias en el país, hacia el Instituto Nacional de Neoplásicas.

En razón a eso, señor presidente, como propuesta de una ley declarativa, obviamente, todos queremos tener. Y yo saludo, al menos pone en Agenda, y por esa razón, voy a respaldar la propuesta del congresista Flavio Cruz.

Pero, sin embargo, insisto. Este tema tenemos que abordarlo desde el primer nivel de atención. No hacer que los pacientes lleguen a ese estadio, donde realmente, poco se puede hacer. Y las dificultades económicas que genera a raíz de esto, yo he podido hacer un examen estadístico con respecto, digamos al abandono de muchos pacientes después de la crisis de la pandemia Covid 19, donde muchos abandonaron el tratamiento que venían haciendo, y obviamente, terminó con el fallecimiento de estas personas.

Por eso hay que insistir en este problema, para manejarlo mejor, en el primer nivel de atención. No hacer que las personas lleguen a ese estadio donde, realmente, poco se puede hacer.

Sin embargo, saludo que esto permita poner en Agenda un tema tan delicado y que, realmente, lo padecen más, todas las personas de condiciones económicas muy humildes que no tienen las

facilidades para movilizarse hasta Lima o hasta otra región donde haya un centro especializado.

Saludo esto, y el apoyo para el proyecto de ley. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias, estimado congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Carlos Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— Muchas gracias, señor presidente. Agradeciendo la visita a la Región de Puno, la presencia del congresista Flavio Cruz, autor del proyecto. Felicitamos porque es importante la salud acá en esta Región de Puno, y también a todos los {...?} y los congresistas miembros titulares de la Comisión de Salud y Poblaciones.

Señor presidente, acá en Puno, nosotros tenemos un tema álgido que es el tema de la contaminación. Hoy tenemos 75% de nuestras cuencas contaminadas. Si no son con metales pesados, es con arsénico; tenemos en diferentes partes de la región, además de pozo tubular con alto contenido de arsénico. Y es ahí donde se genera el cáncer al estómago, al hígado, a los riñones. Y todos nosotros tenemos que estar viajando a otras ciudades, y estar pasando penurias {...?}. Tenemos epidemia {...?} Ya nosotros no tenemos las especialidades, tenemos que viajar hasta Lima. {...?}.

Este Proyecto de Ley, el 9050, es cierto como lo han visto todos, es {...?} Qué está diciéndole al gobierno? Señores necesitamos, nosotros, un hospital que combate el cáncer. Desde este proyecto de ley que {...?} decirle al gobierno de que vaya preparándose, presidente.

Hoy, no hay especialistas oncólogos, pediatras oncólogos, no tenemos diferentes especialidades. Y es momento de hacer un trabajo articulado. ¿Tanto con la academia, tanto {...?} los gobiernos locales y regionales; porque es un hospital, hasta podría decir {...?} un instituto que {...?} acá, pero la finalidad es que todos {...?} Por eso agradezco a la comisión de Salud, y al congresista Flavio Cruz, porque a nosotros los puneños es importante {...?} declarar de interés nacional y de necesidad pública. Nada más, señor presidente, indicarles que la presencia de la comisión de Salud, acá, en Puno, es significativa. Tenemos muchos problemas de salud, que yo creo que {...?} va a tomar a {...?} que estamos {...?} nos va apoyar {...?} todos proyectos que estamos sacando más adelante. Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias, estimado congresista.

Si algún otro congresista desea hacer el uso de la palabra.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Kelly, adelante, por favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Muchas gracias, presidente.

Quiero, primero, resaltar el trabajo que viene realizando para llevar esta gran necesidad y también visibilizar la problemática sobre la incidencia y prevalencia de pacientes con cáncer diagnosticados, no solamente en nuestra hermosa Región de Puno, sino a nivel nacional, es una de las grandes amenazas dentro de nuestra sociedad.

Quiero saludar a través suyo, a todos los colegas congresistas, y al colega Flavio Cruz Mamani, por esta iniciativa, porque visibiliza esta situación real que vive nuestros hermanos puneños y que hoy tienen que acudir, como muy bien ha dicho más de seis, siete horas, a la Región de Arequipa para poder atender, con esta patología que muchas veces, más del 60%, 70% llegan ya con estadios avanzados y que no tienen la posibilidad económica, ni mucho menos. También esa esperanza de poder tener un tratamiento específico de acuerdo a diagnóstico y el estadiaje se ha diagnosticado.

Vale precisar, presidente, que, a través suyo, debemos nosotros exhortar a los gobiernos regionales, a los gobernadores regionales que incrementen políticas públicas regionales para que la dirección regional de salud pueda implementar un plan de trabajo para poder llevar a los hospitales regionales, una unidad oncológica que ya existe una norma y falta que se implemente. Eso es lamentable porque {...?} una omisión de funciones y, sobre todo, no hay la voluntad política probablemente desconocimiento por falta de asistencia técnica; pero para eso están sus congresistas de Puno. Para que toquen las puertas y se les brinde y se les dé todas las facilidades para que estos ámbitos administrativos no sean tan lesivos para la comunidad de nuestros hermanos puneños. **(3)**

Quiero, antes de finalizar, mencionar que una de las grandes amenazas, hoy por hoy, se encuentra en el Conaren. El Conaren es donde se forman médicos especialistas a través de un concurso para residentado médico con una formación de tres años.

Hoy solamente existen 41 médicos oncológicos pediatras para todo el país, para más de 33 millones de habitantes, incluido dentro de ese universo, nuestros niños y niñas.

Es una de las enfermedades oncológicas, como la leucemia, una de las mayores incidencias en esa edad de grupo etario. Sin desmerecer de que nuestros pocos oncólogos se encuentran en la capital y no en estas regiones.

No se aplica la Ley de Descentralización y ahí tenemos que incidir, señor presidente, que podamos nosotros convocar a dos residentados médicos al año, porque, hoy por hoy, van a entregar como en la región Ancash, varios hospitales de nivel II-2, y de la cual no tenemos especialistas.

Entonces, Cómo podemos detectar oportunamente los diagnósticos ya sea no transmisibles o como el día de hoy se ha tocado un tema muy delicado y muy este sensible y álgido es nuestros hermanos que padecen con cáncer.

En ese sentido, pues, exhortamos nosotros, que se implemente estas políticas y el Ministerio de Salud haga su trabajo como corresponde.

En ese sentido, también una de las iniciativas que menciona el colega congresista, Flavio Cruz Mamani, es también fortalecer el primer nivel de atención.

Pero el punto acá es que necesitamos nosotros, también, es el financiamiento para fortalecer el primer nivel de atención, especialmente en los consultorios de prevención que hoy por hoy están poco operativos.

Y ellos sería una fortaleza para el diagnóstico oportuno y posteriormente su referencia a hospitales de mayor complejidad.

Esa sería mi participación, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— muchísimas gracias señora congresista.

Creemos que es importante (...)

Y, no habiendo más intervenciones, se procede a votar.

Secretario técnico, someta a votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO.— congresista Picón Quedo, Luis.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Para efecto del acta, con licencia la congresista Heidinger Ballesteros, congresista Paredes Piqué, Susel.

Congresista Arriola Tueros, José Alberto (). Congresista Arriola Tueros José Alberto ().

Congresista Cruz Mamani, Flavio.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Córdova Lobatón, María Jessica (). Congresista Córdova Lobatón (). Congresista Huamán Coronado, Raúl (). Congresista Huamán Coronado, Raúl (). Congresista Infantes Castañeda, Mery. Señor presidente, a través del chat a favor del congresista Huamán Coronado.

Congresista Infantes Castañeda, Mery. A través del chat, a favor la congresista Infantes Castañeda, Mery.

Congresista Juárez Calle Heidy. A través del chat, a favor la congresista Juárez Calle, Heidy.

Congresista Jáuregui Martínez de Aguayo (). Congresista Jauregui Martínez de Aguayo ().

Señor presidente, a favor el congresista Víctor Seferino Flores Ruíz, quien está reemplazando al congresista Bustamante Donayre.

congresista Jáuregui Martínez de Aguayo (). Congresista López Morales Jeny. A través del chat, a favor la congresista López Morales Jeny.

Congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP). Marticorena a favor, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias señor congresista.

Para efectos del acta, con licencia el congresista Mori Celis, Juan Carlos.

Congresista Portalatino Ávalos, Kelly Roxana.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Voto a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias señora congresista. Congresista Portero López Hilda Marleny ().

Señor presidente, a través del chat, a favor el congresista Arriola Tueros, José Alberto.

Congresista Portero López, Hilda Marleny (). Congresista Robles Araujo, Silvana (). Congresista Robles Araujo, Silvana (). Congresista Varas Meléndez, Elías Marcial.

Señor presidente, la congresista Robles Araujo, Silvana, su voto en abstención.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Varas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista Varas, se le considera a través de la presidencia, su voto a favor.

Congresista Sánchez Palomino, Roberto Helbert ().

A través del chat, a favor la congresista Portero López, Hilda, señor presidente.

Congresista Sánchez Palomino, Roberto (). Congresista Tacuri Valdivia, Germán (). Congresista Zegarra Saboya, Ana Sadith.

A través del chat, a favor, la congresista Zegarra Saboya, Ana Sadith.

Señor presidente, el Proyecto de Ley 9050, ha sido aprobado por mayoría con 13 votos. Se toma en consideración el voto del congresista Víctor Seferino, quien reemplaza al congresista Bustamante.

Le doy pase, señor presidente.

13 votos a favor.

Cero en contra.

Y, un voto en abstención.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Sánchez, a favor.

Consignar mi votación, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Consignar la votación del congresista Sánchez.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, se le considera su votación del congresista Sánchez Palomino.

Se aprueba el proyecto con 13 votos a favor y un voto en abstención.

Adelante, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, realmente agradecemos sinceramente la votación mayoritaria por este importante proyecto de nuestro colega congresista Flavio Cruz Mamani (...) y creemos que ese proyecto va a fortalecer la atención de la patología o enfermedades oncológicas en toda la región Puno.

(...) como Comisión de Salud que en cada región del país tengamos un (...) en estos momentos en Huancayo, en la región Junín, Arequipa y Trujillo (...) donde el cáncer no se cura, el cáncer se (...) por eso creemos que es importante (...) importantísima esta propuesta, congresista Flavio.

(...) escasos recursos (...) esta patología de hace muchísimos años (...)

Muchísimas gracias, congresista Flavio Cruz Mamani, también al congresistas Carlos Zeballos Madariaga (...)

Siguiente punto.

Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7555 del año 2023, Ley que crea el Instituto de Medicina e Investigación de Altura en Puno.

Señor secretario técnico, de lectura, por favor, al predictamen.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Salud y Población, el siguiente Proyecto de Ley, Proyecto de Ley 7555/2023, correspondiente al periodo parlamentario 2021-2026, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular a iniciativa del congresista Jorge Luis Flores Ancachi.

El Proyecto de Ley ingresó a la comisión el 16 de abril del 2024, siendo decretada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República en condición de principal comisión dictaminadora

y, a la Comisión de Salud y Población como segunda comisión dictaminadora.

Dentro de la propuesta legislativa que pretende resolver tiene:

Artículo 1, creación del Instituto de Medicina e Investigación de Altura.

Artículo 2, integración del Instituto de Medicina e Investigación.

Artículo 3, objeto de la ley.

Artículo 4, funciones del instituto.

Artículo 5, estructura organizativa.

Disposición complementaria final y una disposición transitoria.

El seguro social de salud ha dado un paso significativo al iniciar la construcción del Hospital del Altiplano en Puno, una instalación de nivel 4, con una inversión de más de 347 millones de soles en infraestructura y equipamiento médico. Esta infraestructura moderna y bien equipada es un avance significativo para la atención médica en la región, ofreciendo 190 camas hospitalarias y 33 consultorios médicos de diversas especialidades.

Además de unidades oncológicas y de hemodiálisis y equipo de alta tecnología para el diagnóstico y tratamiento.

La creación del Instituto de Medicina e Investigación de Altura en Puno no solo colmaría un vacío importante en el sistema de salud regional, sino que también establecería un centro de referencia nacional e internacional para la medicina de altitud.

Facilitaría la investigación científica y clínica esencial para atender y mejorar las enfermedades de altitud, desarrollar nuevas terapias y mejorar las estrategias de prevención y manejo.

Además, contribuiría significativamente en la formación de recursos humanos especializados, mejorando la calidad de la atención médica disponible para los residentes de Puno y las regiones circundantes.

La creación del Instituto de Medicina e Investigación de Altura en el Hospital del Altiplano EsSalud en Puno es una necesidad imperativa y una oportunidad estratégica para avanzar en la comprensión y tratamiento de las enfermedades de altitud, así como para reforzar el sistema de salud en una de las regiones más vulnerables del Perú.

Con esta medida se espera no solo mejorar los indicadores de salud en la región, sino también establecer un modelo de atención e investigación en medicina de altitud que pueda replicarse en otras partes del país y del mundo.

La salud en las zonas alejadas del Perú ha sido un desafío durante muchos años atrás. Se han realizado denodados esfuerzos para mejorar la atención médica en estas zonas rurales.

Por ejemplo, el médico puneño Manuel Núñez Butrón implementó un programa de promotores de salud en la región Puno. En el año 1970 se crea el programa de servicios rural y urbano marginal en salud, que buscaba brindar atención médica a las poblaciones más vulnerables del país. Este programa fue implementado por profesionales de la salud en establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención.

Sin embargo, a pesar de estas acciones desplegadas, la salud en zonas alejadas sigue siendo un problema significativo. La falta de acceso a la atención médica, la escasez de personal médico especializado y la deficiencia en la estructura sanitaria, son algunos de los desafíos que enfrenta a estas comunidades.

En los últimos años se ha explorado soluciones innovadoras para mejorar la atención médica en zonas alejadas del Perú. La telemedicina, por ejemplo, ha sido identificada como una herramienta innovadora y prometedora para brindar atención a los pacientes a distancia y superar las barreras geográficas de infraestructura.

En resumen, la salud en zonas rurales alejadas del Perú es un desafío complejo que requiere soluciones innovadoras y sostenibles.

Es importante seguir trabajando para mejorar la atención médica y reducir las desigualdades en salud en estas comunidades.

Dentro de las opiniones del gobierno regional, mediante oficio, traslada y concluye la viabilidad del presente proyecto de ley, el MINSA concluye la viabilidad con observaciones.

Argumentos que sustentan la propuesta.

La salud pública es un pilar fundamental para el desarrollo sostenible en cualquier sociedad en el Perú, especialmente en regiones de gran altitud como Puno.

Las condiciones geográficas y ambientales únicas presentan desafíos significativos para la salud y bienestar de sus habitantes, las enfermedades relacionadas con la salud y la altitud, tales como el mal de montaña crónico, la hipertensión pulmonar y ciertos tipos de cardiopatías, **(4)** requieren una atención especializada y una investigación constante para desarrollar tratamientos efectivos y políticas de salud públicas adecuadas.

La región Puno, ubicada en el altiplano peruano, se caracteriza por su elevada altitud, que supera los 3800 metros sobre el nivel del mar, en muchas áreas. Esta condición geográfica particular

hace que la población esté expuesta a una menor presión atmosférica y, por ende, a una menor disponibilidad de oxígeno.

Esta exposición tiene efectos significativos en la salud que se manifiestan en una serie de adaptaciones de patologías específicas relacionadas con la altitud. A pesar de la prevalencia de estas condiciones de salud, la región carece de suficientes especialistas y de institución dedicada a la investigación y tratamiento de dichas enfermedades. En ese contexto, el Seguro Social de Salud (Essalud), ha dado un paso significativo al iniciar la construcción del hospital del altiplano en Puno.

Una instalación de nivel cuatro, con una inversión de más de 347 millones de soles en infraestructura, equipamiento médico. Esta infraestructura moderna y bien equipada es un avance significativo para la atención médica en la región, ofreciendo 190 camas hospitalarias y 33 consultorios médicos de diversas especialidades, además de unidades oncológicas y de hemodiálisis y equipo de alta tecnología para el diagnóstico y tratamiento.

La falta de atención en la salud en las zonas rurales del Perú, es un problema crónico y complejo que afecta a millones de peruanos.

A continuación, se presenta alguno de los principales factores que contribuyen a esta situación:

La falta de infraestructura sanitaria, la escasez de personal médico, dificultades de acceso, pobreza y exclusión, desigualdad en la distribución de recursos, falta de programas de salud preventiva, dificultades para la atención de emergencias, mejora de la atención médica, la investigación y desarrollo, capacitación y educación y creación de empleo, mejora de la salud pública, aumento de la accesibilidad, fomento de la innovación, mejora de la calidad de vida, aumento de la colaboración y el desarrollo sostenible.

La creación del instituto puede contribuir al desarrollo sostenible de la región, ya que puede mejorar la salud y la calidad de vida de la población y fomentar la innovación y la colaboración.

Por lo expuesto, la Comisión de Salud y Población de conformidad con lo establecido en el inciso B del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7555/2023, con el texto sustitutorio siguiente:

Ley de Creación del Instituto de Medicina e Investigación de Altura en la Ciudad de Puno

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto crear el Instituto de Medicina e Investigación de Altura integrado a las instalaciones del Hospital del Altiplano de Salud con sede en la Ciudad de Puno.

Artículo 2. Finalidad de la ley

La presente ley tiene por finalidad que el Instituto de Medicina e Investigación de Altura, desarrolle una investigación en medicina de altura, para atender enfermedades prevalentes y emergentes asociadas a la altitud geográfica, a fin de mejorar la salud y calidad de vida de la población que habita en estas zonas altiplánicas.

Creación, estructura orgánica y funciones.

Dentro del Capítulo II, tenemos:

Artículo 3. Creación del Instituto de Medicina e Investigación de Altura.

Artículo 4. Estructura orgánica.

Artículo 5. Funciones.

En el Capítulo III

Recursos de financiamiento.

Artículo 6. Gestión de recursos.

Artículo 7. Financiamiento.

Disposiciones complementarias

Primera. Acción para la implementación

El Ministerio de Salud en coordinación con EsSalud y el Gobierno Regional de Puno, efectúa las acciones necesarias para la creación e implementación, integración y operación efectiva del Instituto de Medicina e Investigación de Altura, integrado a las instalaciones del Hospital del Altiplano de Salud.

Segunda. Reglamentación

El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley, en un plazo no mayor de 90 días hábiles, contados a partir de esta ley e incluye la estructura orgánica y funcional detallada del Instituto de Medicina e Investigación de Altura.

Dese cuenta, Plataforma de Sesiones Virtuales

27 de febrero del 2025.

Adelante, señor presidente.

-Se escucha con poca claridad, lo que impide entender el contenido y dificulta su comprensión

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias secretario técnico...[...?]
No habiendo intervenciones, [...?], vamos a proceder al voto, [...?]

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Congresista Picón Quedo Luis.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Arriola Tueros, José Alberto(); congresista Arriola Tueros, José Alberto(); congresista Cruz Mamani, Flavio.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias congresista.

Señor presidente, a través del chat, a favor, el congresista Arriola Tueros, José Alberto.

Congresista Córdova Lobatón, María Jéssica(); congresista Huamán Coronado, Raúl(); congresista Huamán Coronado, Raúl(); congresista Infantes Castañeda, Mery Eliana().

Señor presidente, solo para efectos de acta, la congresista Robles, está cambiando su voto del primer proyecto de 9050, que votó en abstención.

En consecuencia, el proyecto 9050 ha sido aprobado con 15 votos, a favor, por unanimidad.

Para efectos de acta.

Congresista Córdova Lobatón, María Jéssica(); congresista Huamán Coronado, Raúl(); congresista Infantes Castañeda Mery Eliana(); congresistas Juárez Calle, Heidy(); congresista Juárez Calle, Heidy(); congresista Jáuregui Martínez de Aguayo().

Señor presidente, la congresista Juárez Calle Heidy, a favor, del presente pedido de dictamen.

Congresista Jáuregui Martínez de Aguayo(); Congresista López Morales, Jeny(); Congresista López Morales, Jeny(); congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso(); congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso(); congresista Portalatino Ávalos, Kelly Roxana().

Señor presidente, la congresista Mery Infantes Castañeda, en abstención.

A través del chat, a favor, la congresista Portalatino Ávalos, Kelly Roxana.

A través del chat, a favor, la congresista Marleny Portero López.

Congresista Robles Araujo, Silvana(). A través del chat la congresista Robles Araujo, en abstención.

Congresista Flores Ruíz, en abstención.

Congresista Varas Meléndez, Elías Marcial(); congresista Varas Meléndez, Elías Marcial(); congresista Sánchez Palomino, Roberto(); congresista Varas Meléndez, Elías Marcial(); congresista Sánchez Palomino(); congresista Tacuri Valdivia(); congresista Zegarra Saboya, Ana Zadith.

Señor presidente, se va a tomar de nuevo la votación del presente dictamen 7555.

Congresista Córdova Lobatón, María Jéssica(); congresista Huamán Coronado, Raúl(); congresista Jáuregui Martínez de Aguayo(); congresista López Morales, Jeny(); congresista Marticorena Mendoza(); congresista Varas Meléndez(); congresista Sánchez Palomino, Roberto).

A través del chat, en abstención, la congresista Zegarra Saboya, Zadith.

Señor presidente, el Proyecto de Ley 7555, ha sido aprobado por mayoría con seis votos a favor, cero en contra y tres abstenciones.

Adelante, señor presidente.

—Se escucha con poca claridad, lo que impide entender el contenido y dificulta su comprensión.

El señor PRESIDENTE.— Agradecer la votación de los señores congresistas por este importante proyecto de ley.

Hasta este punto la sesión, y un dispense del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión, no habiendo oposición se da por aprobada.

Bien congresistas, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos del presente día del presente año, en la ciudad de Puno, vamos a dar por levantada la sesión.

Les invitamos también a la audiencia pública que va a desarrollar en breves minutos.

—A las 10:10 h, se levanta la sesión.